



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 28 de noviembre de 2023
(OR. en)

15848/23
PV CONS 57
AGRI 726
PECHE 532

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(**Agricultura y Pesca**)
20 de noviembre de 2023

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 15121/23.

2. Adopción de los puntos «A»

- a) **Lista de puntos legislativos** (deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea) 15362/23

Asuntos económicos y financieros

1. **Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024** [S] 15238/23 + ADD 1-5
Aprobación
Tras el Consejo (ECOFIN/Presupuesto) del 11.11.2023

El Consejo aprueba el texto conjunto sobre el presupuesto para el ejercicio 2024 que figura en el anexo y las adendas 1 a 5 del documento citado arriba, con el voto en contra de Suecia (Base jurídica: artículo 314, apartado 5, del TFUE)

Las declaraciones sobre este punto figuran en el anexo.

- b) **Lista de puntos no legislativos** 15361/23

El Consejo adopta la totalidad de los puntos «A» enumerados en el documento mencionado, incluidos todos los documentos REV y COR en las correspondientes lenguas presentados para su adopción.

Actividades no legislativas

PESCA

3. Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2024, las posibilidades de pesca en el mar Mediterráneo y el mar Negro [C] 14967/23 13860/23 + ADD 1
Presentación de la Comisión
Cambio de impresiones
4. Reglamento del Consejo por el que se fijan, para 2024, 2025 y 2026, las posibilidades de pesca en el Atlántico y el mar del Norte [C] 14968/23 14720/23 + ADD 1-2
Presentación de la Comisión
Cambio de impresiones

AGRICULTURA

5. **Conclusiones sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE**  15252/23
Adopción

El Consejo adopta el texto de las Conclusiones sobre una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE, que figura en el documento mencionado. También toma nota de las observaciones de la Comisión y de los Estados miembros en cuanto al futuro desarrollo de las zonas rurales.

Varios

Agricultura

6. a) **Propuestas legislativas en curso**  
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)
- i) **Reglamento relativo a los vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y a los alimentos y piensos derivados - Estado de los trabajos** 15301/23
Información de la Presidencia

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Presidencia española, que figura en el documento mencionado, sobre el estado de los trabajos respecto al estudio de la propuesta relativa a los vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas (NTG) y a los alimentos y piensos derivados, así como de la información facilitada por la delegación croata que figura en el documento 15472/23 sobre dicha propuesta. El Consejo también toma nota de las reacciones de las delegaciones y de la Comisión.

- ii) **Reglamento relativo a los vegetales obtenidos con determinadas nuevas técnicas genómicas y a los alimentos y piensos derivados** 15472/23
Información de la delegación croata

El punto 6, letra a), inciso ii), se examina conjuntamente con el punto 6, letra a), inciso i).

- b) Aplicación de la Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030**
Información de la Comisión

 14476/23

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión, que figura en el documento mencionado, sobre la situación de la aplicación de la nueva Estrategia de la UE en favor de los Bosques para 2030.

El Consejo también toma nota de la información facilitada por la delegación austriaca sobre la reunión informal de las ministras y ministros competentes en materia de bosques integrantes del grupo «Por los bosques», que figura en el documento 15474/23, y de la información facilitada por la delegación alemana sobre los marcos estratégicos para la cooperación con los países socios en el contexto de la aplicación del Reglamento sobre la Deforestación, que figura en el documento 15468/23. El Consejo toma nota asimismo de las reacciones de la Comisión y de las delegaciones.

- c) Reunión informal de los ministros competentes en materia de bosques del grupo «Por los bosques» (Viena y Stuhleck, Austria, 25 y 26 de septiembre de 2023)**
Información de la delegación austriaca, en nombre de las delegaciones austriaca, eslovena, finlandesa y sueca

 15474/23 + ADD 1

El punto 6, letra c), se examina conjuntamente con el punto 6, letra b).

- d) Importancia de los marcos estratégicos para la cooperación con los países socios (aplicación del Reglamento sobre la Deforestación)**
Información de la delegación alemana

 15468/23

El punto 6, letra d), se examina conjuntamente con el punto 6, letra b).

- e) Un nuevo papel de los agricultores para unas zonas rurales dinámicas y sostenibles**
Información de la delegación italiana, con el respaldo de las delegaciones austriaca, finlandesa, francesa, griega, letona, polaca y rumana

 15465/23

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación italiana que figura en el documento mencionado sobre el nuevo papel de los agricultores para unas zonas rurales dinámicas y sostenibles. También toma nota de las reacciones de la Comisión y de las delegaciones.

f) Aplicación parcial de la buena condición agraria y medioambiental (BCAM) n.º 8 para la campaña de 2024

 15188/1/23 REV 1

Información de la delegación francesa, con el respaldo de las delegaciones búlgara, chipriota, croata, eslovaca, eslovena, estonia, griega, húngara, italiana y portuguesa.

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación francesa que figura en el documento mencionado sobre la aplicación parcial de la buena condición agraria y medioambiental n.º 8 para la campaña de 2024. También toma nota de las reacciones de la Comisión y de las delegaciones.

-
-  Primera lectura
 -  Punto basado en una propuesta de la Comisión
 -  Debate público a propuesta de la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento Interno del Consejo).
 -  Procedimiento legislativo especial
-

Declaraciones sobre los puntos «A» legislativos que figuran en el documento 15362/23**Ad punto «A»
n.º 1:****Texto conjunto sobre el presupuesto general de la Unión Europea para
el ejercicio 2024**
*Aprobación***DECLARACIÓN CONJUNTA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
sobre los créditos de pago**

«El Parlamento Europeo y el Consejo piden a la Comisión que durante el ejercicio 2024 siga supervisando con atención y de manera activa la ejecución de los programas del MFP en curso y del MFP anterior (especialmente los de la subrúbrica 2a y los de Desarrollo Rural). Para ello, invitan a la Comisión a que presente, a su debido tiempo, cifras actualizadas sobre la situación y las previsiones relativas a los créditos de pago de 2024 (teniendo en cuenta, cuando proceda, la mayor exactitud de las previsiones de los Estados miembros). Si las cifras mostraran que los créditos consignados en el presupuesto de 2024 no son suficientes para cubrir las necesidades, el Parlamento Europeo y el Consejo invitan a la Comisión a que presente lo antes posible una solución adecuada, como, por ejemplo, un proyecto de presupuesto rectificativo, con vistas a que el Parlamento Europeo y el Consejo puedan tomar tan pronto como sea posible, y sin demora indebida, las decisiones que resulten necesarias para las necesidades que estén justificadas. Cuando corresponda, el Parlamento Europeo y el Consejo tendrán en cuenta la urgencia del asunto y reducirán el plazo de ocho semanas para adoptar una decisión si se considera necesario. Lo mismo se aplica, *mutatis mutandis*, si las cifras indicaran que los créditos consignados en el presupuesto de 2024 son más elevados de lo necesario.»

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL PARLAMENTO EUROPEO, DEL CONSEJO Y DE LA COMISIÓN**sobre la incorporación del resultado de la revisión intermedia del MFP en el presupuesto de 2024**

«El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión toman nota de los debates que se están manteniendo en torno a la propuesta de revisión del marco financiero plurianual 2021-2027. El Consejo Europeo ha invitado al Consejo a avanzar los trabajos, con vistas a lograr un acuerdo global sobre la propuesta de revisión del MFP para finales de año, permitiendo así su pronta adopción teniendo debidamente en cuenta el papel del Parlamento Europeo de conformidad con los procedimientos establecidos en los Tratados. Por consiguiente, los efectos de dicho acuerdo en el ejercicio 2024 solo se pueden introducir mediante un proyecto de presupuesto rectificativo. El Parlamento Europeo y el Consejo invitan por tanto a la Comisión a proponer un proyecto de presupuesto rectificativo de forma inmediata una vez se haya alcanzado un acuerdo sobre la revisión del Reglamento del MFP, para que el presupuesto de 2024 esté en consonancia con la revisión del Reglamento del MFP. El Parlamento Europeo y el Consejo se comprometen a estudiar la propuesta de la Comisión sin demora injustificada, dada la urgencia del asunto.»

DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA COMISIÓN

sobre la bonificación de intereses de la AMF+ para el ejercicio 2024

«La Comisión se compromete a proponer las medidas presupuestarias adecuadas para liberar los recursos asignados a la bonificación de intereses de la AMF+ (artículo 14 07 01 del presupuesto) para el ejercicio 2024, en caso de que, a su debido tiempo, se encuentre una solución de financiación alternativa.»

DECLARACIÓN UNILATERAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la bonificación de intereses de la AMF+

«El Parlamento Europeo toma nota de la declaración de la Comisión. El Parlamento Europeo recuerda que, al amparo del Reglamento 2022/2463, la bonificación de intereses de la AMF+ para Ucrania debe financiarse mediante contribuciones voluntarias de los Estados miembros y que el presupuesto de la UE podrá contribuir en función de los recursos disponibles. En este contexto, el Parlamento Europeo recalca que la partida provisional de crédito en la línea presupuestaria 14 07 01 constituye una excepción puntual y no sienta precedente para futuros procedimientos presupuestarios.»
